



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Consejera, por la que se concede la Placa de Reconocimiento a la Labor Policial y de Seguridad de Extremadura en la anualidad de 2019 a la Asociación Extremeña de Mujeres Policías Locales. (2020060641)*

Advertidos errores en la Resolución del 13 de febrero de 2020, de la Consejera, por la que se concede la Placa de Reconocimiento a la Labor Policial y de Seguridad de Extremadura en la anualidad de 2019 publicada en el DOE n.º 42, de 2 de marzo de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 9146, en el resuelvo:

— Donde dice:

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el plazo de un mes”.

— Debe decir:

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el plazo de un mes”.

En la página 9146, en fundamentos de derechos:

— Donde dice:

“En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio”.

— Debe decir:

“En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 164/2019, de 29 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio”.

